

OBJETIVOS

Los servidores públicos deben desempeñar sus funciones con valores y principios éticos, y para llevarse a cabo deberán establecerse reglas de integridad que se vean reflejadas en conductas que prevengan la corrupción. Para ejercer correctamente sus funciones, los servidores siempre deben tener presente los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por méritos, eficacia, integridad y equidad, de esta forma la Secretaría contará con servidores públicos que la fortalezcan, para que responda a las necesidades de los ciudadanos y se cree una visión más inclusiva de respeto, que genere certeza, compromiso, satisfacción e interés público.

La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural provee de herramientas para que en su entorno prevalezcan los valores, la integridad y la conducta ética de las y los servidores públicos, a través del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**, donde se desarrollen medidas de control y estrategias para fomentar una cultura de transparencia y valores éticos. El **Comité** entre otras funciones, estará encargado de implementar acciones permanentes que favorezcan el orden, actuarán con ética e integridad, con el fin de lograr una mejora constante en su entorno y fomentar una cultura institucional.

A continuación se muestra la Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

INTEGRANTES TEMPORALES PROPIETARIOS ELECTOS